

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2103/21

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de cuentas, se expone al público la cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, 14 de octubre de 2021.

El Alcalde Presidente, *Anselmo Tomás Sanz Coll*.